

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 29/011/2007 (Público)

Servicio de noticias: 195/07

11 de octubre de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE290112007>

Marruecos y el Sáhara Occidental: Posible pena adicional de prisión para dos defensores saharauis de derechos humanos

Amnistía Internacional siente preocupación por la posibilidad de que se impongan nuevas penas de prisión a dos defensores saharauis de derechos humanos, que el 8 de octubre de 2007 comparecieron ante un tribunal acusados de "ofender a los jueces". Los dos hombres cumplen ya penas de cárcel tras haber sido condenados en un juicio previo por "pertenencia a una organización no autorizada" e "incitación a manifestaciones violentas". Amnistía Internacional considera que podrían ser presos de conciencia, encarcelados por llevar a cabo actividades pacíficas en defensa de los derechos humanos y del derecho del pueblo saharauí a la libre determinación.

El 8 de octubre, Brahim Sabbar y Ahmed Sbai, acusados de "ofender a los jueces" por cantar consignas en defensa de la autodeterminación saharauí en una vista previa, comparecieron muy brevemente ante el tribunal que los juzgaba en El Aaiún. Junto a ellos eran procesados otros tres saharauis: Ahmed Salem Ahmeidat, Mohamed Lehib Gasmi y El-Hafed Toubali, que actualmente también cumplen condenas de prisión y se enfrentan a los mismos cargos. Se encontraba ausente un sexto acusado, Abdessalam Loumadi, que ha quedado en libertad recientemente tras cumplir íntegramente una condena anterior.

Los cinco acusados fueron expulsados de la sala por orden del presidente del tribunal poco después de que comenzara el juicio, porque siguieron reivindicando la autodeterminación del pueblo saharauí y expresando su apoyo al Frente Polisario, que se opone a la anexión del Sáhara Occidental por parte de Marruecos. Los abogados defensores pidieron que se permitiese a los acusados regresar a la sala, pero su solicitud fue denegada. Adujeron entonces que en tal circunstancia les era imposible presentar los argumentos de la defensa. Por su parte, el ministerio fiscal pidió al juez que aplicase la ley *stricto sensu*. El juez concluyó la vista e indicó que el tribunal dictaría sentencia el 22 de octubre. Si declara culpables a los procesados, podría imponerles condenas de hasta un año de prisión y multas de hasta 5.000 dirhams (unos 625 dólares estadounidenses).

Según los informes, agentes de policía insultaron y escupieron a los cinco hombres en el vehículo policial tras la expulsión de la sala.

Los informes recibidos indican también que, cuando algunos familiares de los acusados llegaron a las dependencias judiciales para asistir al juicio, se los condujo a una sala equivocada, al parecer deliberadamente, mientras agentes de las fuerzas de seguridad, tanto uniformados como vestidos de civil, ocupaban la sala en la que comparecían los acusados. Sin embargo, estuvieron presentes en el juicio cuatro observadores internacionales.

Información complementaria

Brahim Sabbar y Ahmed Sbai son miembros de la Asociación Saharauí de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos Cometidas por el Estado Marroquí, que observa y documenta casos actuales de violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades marroquíes y reclama justicia para las personas saharauis que han sido víctimas de desaparición forzada en décadas anteriores. El propio Brahim Sabbar fue sometido a desaparición forzada desde 1981 hasta su liberación en 1991. La asociación no ha podido inscribirse en el registro oficial de asociaciones marroquí debido a impedimentos administrativos que les han puesto por motivos políticos.

Brahim Sabbar fue condenado a dos años de prisión el 27 de junio de 2006 por agredir y desobedecer presuntamente a un agente de policía, pero él ha negado los cargos. La condena fue confirmada el 20 de julio de 2006 por un tribunal de apelación. A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que la sentencia condenatoria parece haberse basado exclusivamente en el acta de un interrogatorio policial a Brahim Sabbar, que asegura que no se le permitió leerla ni comprobar su exactitud, lo que supone un quebrantamiento del derecho marroquí. Brahim Sabbar niega las acusaciones y mantiene que los agentes

de policía le propinaron patadas y lo abofetearon en el momento de la detención.

El 6 de marzo de 2007, Brahim Sabbar recibió una condena adicional de un año de prisión. Él y Ahmed Sbai habían sido declarados culpables de incitación a manifestaciones violentas y pertenencia a una organización no autorizada. El juicio duró menos de una hora. Los acusados se negaron a responder a las preguntas en protesta por los cargos presentados contra ellos. Los abogados de la defensa se habían retirado previamente del caso para protestar por el hecho de que las autoridades no investigasen los presuntos malos tratos infligidos a los acusados en los traslados entre el tribunal y la prisión y durante una protesta de los reclusos en la cárcel. El tribunal designó a un abogado defensor para sustituirlos. Ese mismo tribunal condenó también a Ahmed Salem Ahmeidat, Mohamed Lehib Gasmi y El-Hafed Toubali, a quienes declaró culpables de formar una banda criminal e incendiar un edificio durante manifestaciones contra la administración marroquí del Sáhara Occidental. Al parecer, no se investigaron las denuncias de que habían sido golpeados bajo custodia policial y obligados a firmar "confesiones".

El 22 de mayo de 2007, un tribunal de apelación aumentó a 18 meses las condenas de un año de prisión impuestas a Brahim Sabbar y Ahmed Sbai en marzo de 2007. En la vista de apelación, en la que también había una nutrida presencia de las fuerzas de seguridad, Brahim Sabbar rompió el silencio que mantenía en señal de protesta para responder a una pregunta formulada por el tribunal, afirmando: "Soy un activista de los derechos humanos. He incitado al pueblo saharauí a defender sus derechos pacíficamente".

Para obtener más información sobre este caso, véanse las siguientes declaraciones públicas de Amnistía Internacional:

Marruecos y el Sáhara Occidental: El acoso judicial de saharauis defensores de los derechos humanos debe terminar (MDE 29/003/2007, 5 de febrero de 2007)

Marruecos y el Sáhara Occidental: Defensores saharauis de los derechos humanos, condenados a un año de prisión (MDE 29/004/2007, 8 de marzo de 2007)

/FIN
